

# NUEVOS DESAFÍOS PARA LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN FÍSICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

JAVIER AUGUSTO NICOLETTI,

GABRIELA GABAY

Universidad Nacional de La Matanza

SAN JUSTO – PCIA. DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA-

[lie@unlam.edu.ar](mailto:lie@unlam.edu.ar)

## Introducción

La formación del profesorado universitario requiere de un estudio y análisis permanente de sus prácticas puesto que es el factor central del futuro desempeño de los profesionales. Mediante planteos innovadores debe abordar una capacitación de profesionales que permita reconocer las demandas actuales y futuras que exige la sociedad al campo de la educación física. En un escenario de defensa permanente de los Derechos Humanos, la Educación Física debe adaptar sus prácticas deportivas con el sentido de que todas las personas puedan disfrutar del derecho a una vida saludable y equilibrada.

El derecho a la educación física adaptada a personas con discapacidad se presenta como un desafío en la formación del profesorado, en un contexto de búsqueda de mayor equidad e inclusión social, donde la promoción de un bienestar físico y mental para todas las personas es una responsabilidad que los profesionales deben asumir con idoneidad y con herramientas metodológicas y técnicas para concretarlo.

La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte (1978), señala que *“todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social”* (Artículo 1.1). Es por ello, que la formación del profesorado es un aporte fundamental para lograr la libertad de las personas de constituirse como seres humanos con plena conciencia de sus derechos.

## Educación física adaptada a personas con discapacidad

Diversos estudios plantean la necesidad que los profesionales de la educación física se capaciten permanentemente para afrontar el desafío que implica llevar adelante prácticas de deportes adaptados para personas con discapacidad. La OMS -A67/16- (2014, p.4), enfatiza que *“la discapacidad es un problema mundial de salud pública, una cuestión de derechos humanos y una prioridad para el desarrollo. Es un problema mundial de salud pública porque las personas con discapacidad en cualquier momento de la vida afrontan obstáculos generalizados para acceder a los servicios de salud y otros servicios conexos, como los de rehabilitación, y presentan peores resultados sanitarios que las personas sin discapacidad”*; por lo tanto, deben promoverse acciones para que las personas con discapacidad puedan vivir dignamente y en forma participativa en el entorno social y cultural.

Sin embargo, la O.M.S. (2011), también advierte que la falta de servicios adecuados, conllevan al aislamiento social y comunitario de las personas con discapacidad, además de promover una dependencia cada vez mayor de otras personas para el desempeño de su vida cotidiana. De allí la trascendencia de abordar los obstáculos de la salud y su cuidado, de la falta de servicios de apoyo y asistencia, creando cada vez más las condiciones favorables que permitan su superación.

Es por ello, que el compromiso de la formación del profesorado universitario se verá fortalecido en cuanto la capacitación en el campo de los deportes adaptados sea considerada como una herramienta que fortalece la cohesión de la comunidad dado que elimina barreras sociales y prejuicios, además del propio beneficio en la salud. Por lo tanto, la educación física es un derecho que debe hacer frente a estos desafíos, ampliando sus alcances y metodologías para el disfrute del conjunto de la sociedad.

La O.M.S., afirma que *“los obstáculos discapacitantes contribuyen a las desventajas que experimentan las personas con discapacidad”* (O.M.S., 2011, p.11), señalando la importancia de crear entornos favorables y condiciones adecuadas que eliminen los obstáculos mencionados para que sea posible que las personas con discapacidad participen plenamente en la educación, en el empleo y en la vida social, reduciendo el aislamiento, las limitaciones y la dependencia.

En consecuencia, identificar la importancia de la formación del profesorado en este campo conlleva la comprensión de intervenciones pertinentes y valiosas para la ampliación de los derechos de todas las personas, afianzamiento los procesos de articulación entre los profesionales de la educación física y el contexto.

## **La formación del profesorado universitario**

Siguiendo el planteo señalado en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte (1978), *“la educación física y el deporte, dimensiones esenciales de la educación y de la cultura, deben desarrollar las aptitudes, la voluntad y el dominio de sí mismo de cada ser humano y favorecer su plena integración en la sociedad. Se ha de asegurar la continuidad de la actividad física y de la práctica deportiva durante toda la vida, por medio de una educación global, permanente y democratizada”* (Artículo 2º). Así pues, la educación física es un elemento fundamental del derecho humano a la educación y, en consecuencia, de la puesta en marcha de los procesos y prácticas destinadas a que las personas pueda acceder a lo largo de toda la vida al conocimiento y a la información.

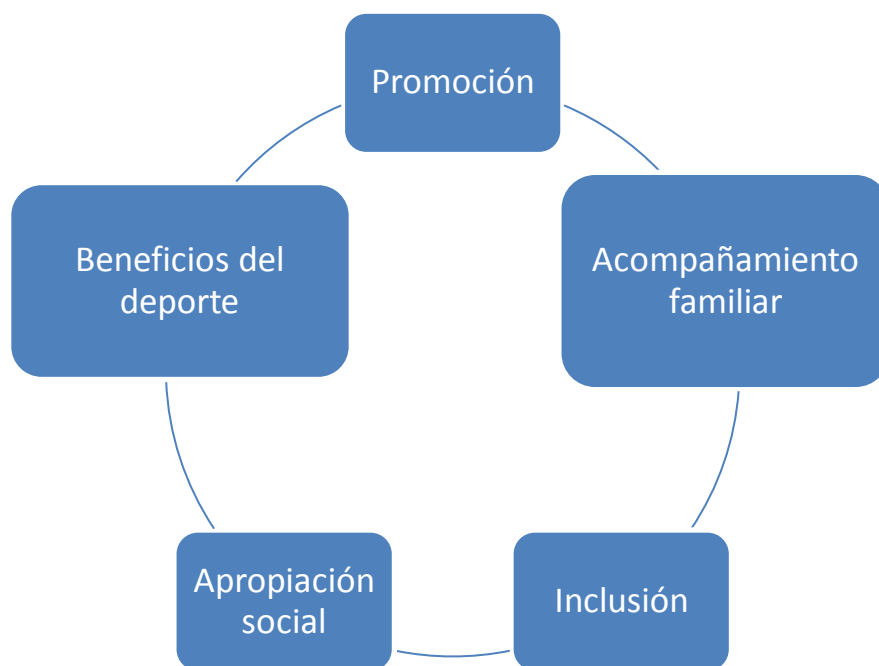
La Declaración de Salamanca de Principios, Política y Práctica para las Necesidades Educativas Especiales (UNESCO, 1994, p. viii-ix), plantea que *“las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlas en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades”* como así también que *“las escuelas ordinarias con esta orientación integradora representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos (...)”*.

En este sentido, la formación del profesorado universitario debe colaborar para que la educación física en ámbitos institucionales logre tender puentes transformadores, adaptando as prácticas del deporte considerando tanto las motivaciones como las posibilidades de movimiento de las personas.

De allí, que Impulsar la formación de un profesorado capacitado en poder brindar calidad a las prácticas deportivas adaptadas es un aspecto esencial para el mejoramiento del deporte en la

sociedad, tanto desde la perspectiva recreativa orientada al cuidado de la salud y sus beneficios, como en el denominado nivel de alto rendimiento promoviendo deportistas para la competencia local e internacional.

La formación del profesorado abre un camino facilitador para la promoción en personas con discapacidad del beneficio de realizar deportes, al mismo tiempo que suscita un interés de acompañamiento por parte de sus familias, logrando así la apropiación social de las prácticas deportivas adaptadas. En definitiva, la educación física adaptada se trata de un campo de relevancia para la continuación del desarrollo y la inclusión de todas las personas de una comunidad.



En la medida que la formación del profesorado busque consolidarse en el desafío de capacitar profesionales en el campo del deporte para personas con discapacidad, los aspectos mencionados de promoción, beneficios del deporte, acompañamiento familiar, apropiación social e inclusión podrán encontrar un eje articulador para su realización.

Al momento del diseño del proceso formativo en profesores, surge la necesidad de lograr una mirada integradora del deporte como un derecho, siendo un factor a considerar lograr reconocer las propias expectativas y experiencias del profesorado, así como desarrollar los aspectos metodológicos y técnicos adecuados que logren incorporar especificidades que colaboren en la búsqueda de la calidad formativa.

Es decir, que durante la formación de una educación física adaptada a todas las personas que conforman una comunidad, deberán desplegarse una serie de aspectos centrales. Los mismos son:

- Aspectos propios de la teoría de la educación física.
- Aspectos del quehacer y praxis de la educación física.

- Aspectos de valoración de las prácticas.
- Aspectos de investigación permanente.

La formación del profesorado conlleva una capacitación que parte de la teoría, se formaliza en la praxis formativa, se reconoce en la valoración de lo realizado y se vuelve a estudiar en un proceso de investigación permanente. En este escenario, será fundamental que el alumno del profesorado sea un participante activo de la formación, aportando al intercambio de ideas y de posibilidades para que las intervenciones de la educación física sean cada vez más notorias y beneficiosas en su tarea.



Las demandas de la sociedad exigen que el profesional de la educación física esté en permanente actualización, para que sus intervenciones sean efectivas en cuanto a los resultados y metas buscadas. La importancia de la educación física en los momentos actuales y en especial la educación física dispuesta a constituirse como herramienta de impacto para la mejora de la calidad de vida de todas las personas, será posible con el desarrollo de programas de formación del profesorado que sean amplios, innovadores e integradores.

## Conclusiones

Durante la Tercera Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte (UNESCO, 1999), se puso de manifiesto la importancia de subrayar *“la importancia de promover el deporte a lo largo de toda la vida y de velar por que se pongan programas de deportes y de actividades físicas a disposición de las personas de edad y de los discapacitados”*.

Sería, entonces, imposible teorizar acerca de las estructuras deportivas sin una disposición comprensiva adaptada a un proceso capaz de relacionar en su interior a todas las personas que pertenecen a una comunidad. Por ello, el proceso de formación del profesorado universitario necesita estar respaldado como objeto de reflexión, constituyéndose en un elemento integrador y coherente entre la teoría y la práctica de la Educación Física y los Derechos Humanos.

Los actuales escenarios institucionales deben promover una formación del profesorado universitario que sea:

- Respetuosa de los derechos humanos.
- Promotora del cuidado de la salud.
- Innovadora en el diseño de estrategias de enseñanza-aprendizaje.
- Generadora de redes de conocimientos que se articulen entre la teoría y la práctica.
- Integrada al entorno social

En definitiva, consolidar la capacitación de un profesorado universitario actualizado en conocimientos y prácticas que den respuesta a las necesidades de toda la comunidad es un aspecto central en el diseño de los programas de formación que se realizan en los centros educativos del nivel superior del siglo XXI.

#### **Bibliografía:**

UNESCO. **Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte**. París: UNESCO, 1978.

UNESCO. **Declaración de Salamanca de Principios, Política y Práctica para las Necesidades Educativas Especiales**. España: UNESCO, 1994

LEY N° 26.206. República Argentina, 2006.

LEY N° 24.521. República Argentina, 1995.

O.M.S. **Informe Mundial sobre la Discapacidad**. Malta: O.M.S., 2011.

O.M.S. **Proyecto de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021: Mejor salud para todas las personas con discapacidad**. Informe de la Secretaría (A67/16), 2014.

Proyecto PROINCE-SPU N° 55A179. Título del Proyecto: **Derechos Humanos y Educación Física. El deporte adaptado en clubes del Municipio de Moreno, Provincia de Buenos Aires**. Director: Dr. Nicoletti, Javier A. Informe de avance 2014 -Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNLaM-.

UNESCO. **Tercera Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte**. Uruguay: UNESCO, 1999.

UNESCO. **II Conferencia Mundial de Educación Superior**. París: UNESCO, 2009